



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-31-03-004-2015-00745-01

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Se admite el recurso extraordinario de casación interpuesto por la sociedad INVERSIÓN Y DESARROLLO BARRANCO S.A. frente a la sentencia proferida el 12 de agosto de 2021, por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá dentro del proceso declarativo promovido por la aquí impugnante contra EL RETIRO CENTRO COMERCIAL S.A. en liquidación, ALDEA PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. (antes LTDA.), ALIANZA FIDUCIARIA S.A., Mauricio Rachid Garcés y Nelson Julián Bonilla Nieto.

En consecuencia, y para los fines previstos en el inciso 1º del artículo 343 del Código General del Proceso córrase traslado a la impugnante por el término de treinta (30) días. Dicho término no se interrumpirá por el cambio de apoderado, ni por su renuncia o la sustitución del poder.

Notifíquese y cúmplase,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA
Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Hilda Gonzalez Neira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: DA85E81AD59D90D9AF4788D8041BDE45F2BACB1574B8C9A4B25CF14DBB228828

Documento generado en 2022-02-23